

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL**

MARTES 27 DE MARZO DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 15h20, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, concejales: Lic. Luisa Maldonado, Sra. Alicia Lesdesma; y, Sra. Ivone Von Lippke, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Ing. Jorge Ordoñez e Ing. Elizabeth Carrión, Coordinador y Técnica de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, respectivamente; Arq. Gabriela Romero, delegada de la Administración Zonal Quitumbe; Ing. Eduardo Mosquera, asesor de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Dra. Mónica Amaquiña, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Arq. Jenny Pinto, Técnica de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal La Delicia; Arq. Juan Pazmiño, Jefe de Territorio de la Administración Zonal Calderón; Arq. Pablo Alcócer, Arq. Eduardo Game, Arq. Yessica Burbano, Arq. Juan Carlos Echeverría, Arq. Miguel Ángel Hidalgo; y, Arq. Mauricio Velasco, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Arq. Mayra Gordillo, asesora del despacho del concejal Eddy Sánchez; y, Dra. María Augusta Mora, asesora del despacho de la concejala Renata Moreno.

Secretaría de Comisión: Da lectura a las delegaciones recibidas.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; da lectura al orden del día y se procede con su tratamiento.

1. Aprobación de las actas de las sesiones del 12 de octubre y 15 de noviembre de 2017.

Las actas en mención no son aprobadas debido a que no se encuentran presentes los Concejales participantes en dichas sesiones.

2. Presentación de la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, sobre los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados:

2.1 Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 646820, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Cooperativa de Vivienda "15 de Julio", en liquidación, a favor de sus copropietarios; parroquia de El Condado, Administración Zonal La Delicia, (expediente 2017-193917).

Ingresar a la sala de sesiones la Concejala Renata Moreno. 15h30

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita aclaración sobre el informe de riesgos por los movimientos en masa.

Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección de Gestión de Riesgos: Realiza puntualizaciones sobre el caso. Comenta que es factible la regularización del barrio y posterior puedan cumplir las medidas de mitigación, en las líneas de transmisión de alta tensión.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Consulta a la delegada de Procuraduría la forma de evitar dichos problemas, se quiere ayudar pero existiendo el riesgo como se debería proceder.

Dra. Mónica Amaquiña, delegada de la Procuraduría Metropolitana: Realiza aclaraciones según normativa, se debería exigir el cumplimiento ya que la normativa municipal es conexas y se debería verificar con otras instituciones relacionadas.

Delegados de UERB: Hacen aclaraciones de la franja de protección.

Concejala Renata Moreno: Comenta que en esos casos no se podrían hacer obras de mitigación sino directamente el retiro y sería un riesgo no mitigable. Por tanto esa franja debería salir del proceso de regularización, con esto se debería aclarar el informe.

Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección de Gestión de Riesgos: Aclara posición sobre el retiro en la franja ya que fue socializado.

Dr. Javier Aguinaga, asesor del despacho de la Concejala Ivone Von Lippke: Procede con una explicación del caso sobre la escrituración.

Concejala Luisa Maldonado: Manifiesta que debería constar claramente en la ordenanza la afectación a esas propiedades que están bajo la línea de transmisión y esas viviendas deben ser relocalizadas ya que no hay mitigación.

Concejala Renata Moreno: Indica que el informe de riesgos debe estar bien claro.

Dr. Javier Aguinaga, asesor del despacho de la Concejala Ivone Von Lippke: Además propone que en el articulado debe constar que la AMC es la encargada de iniciar los expedientes administrativos sancionadores.

Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección de Gestión de Riesgos: Acoge las recomendaciones.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación de la aprobación tomando en cuenta las observaciones manifestadas así como el informe ampliado.

Resolución:

- La comisión aprueba el mencionado AHHC con la condicionante que previo a que pase a conocimiento del concejo Metropolitano se obtenga el informe ampliado con las consideraciones expuestas.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Sra. Alicia Lesdesma	1		
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	4	0	1

2.2 Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 182526, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio “Bolaños” Primera Etapa, a favor de sus copropietarios; parroquia de La Ferroviaria, Administración Zonal Eloy Alfaro, (expediente 2017-194099).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Consulta sobre el relleno de quebrada.

Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección de Gestión de Riesgos: Realiza aclaraciones técnicas y legales del relleno.

Delegados de UERB: Proceden a esclarecer el tema.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 182526, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Bolaños”, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Sra. Alicia Lesdesma	1		
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	4	0	1

2.3 Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 1360492, 1360498, 1360497 y 1360490 sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Brisas de San Carlos” 1 Etapa, a favor de sus copropietarios; parroquia de Calderón, Administración Zonal Calderón, (expediente 2017-194035).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Consulta sobre un juicio coactivo.

Delegados de UERB: Aclara que es a una persona y no hay problema en regularizar.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Pregunta si hay observaciones y solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

- La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 1360492, 1360497; y, 1360490 sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado barrio "Brisas de San Carlos" 1 etapa, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Sra. Alicia Lesdesma	1		
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	4	0	1

2.4 Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 3509705, 3509710, 3509715, 3509719, 3509723, 3509726, 3509729 y 3509732 sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Brisas de San Carlos" Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios; parroquia de Calderón, Administración Zonal Calderón, (expediente 2017-194003).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita actualizar certificado de hipotecas y gravámenes; y, solicita se someta a votación.

Resolución:

- La comisión aprueba el mencionado AHHC con la condicionante que previo a que pase a conocimiento del Concejo Metropolitano se actualice el Certificado de Gravámenes.



Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Sra. Alicia Lesdesma	1		
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	4	0	1

2.5 Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 585130, 177066, 570434, 569865, 569871, 569914, 570014, 570015, 570017, 570018, 570019, 570020, 1217876, 1273663, 569918 y 569925, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Carlos del Sur-Etapa 2", a favor de sus copropietarios; parroquia de La Argelia, Administración Zonal Eloy Alfaro, (expediente 2017-194018).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección de Gestión de Riesgos: Realiza aclaraciones sobre taludes.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita aclaración de área verde. Y solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 585130, 177066, 570434, 569865, 569871, 569914, 570014, 570015, 570017, 570018, 570019, 570020, 1217876, 1273663, 569918; y, 569925 sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado barrio "San Carlos del Sur " Etapa 2, ubicado en la parroquia La Argelia, a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Sra. Alicia Lesdesma	1		
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	4	0	1

2.6 Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 570091, 570087, 569974, 569983, 569981, 569979, 569976, 569975, 569996, 569999 y 570001, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Carlos del Sur-Etapa 3", a favor de sus copropietarios; parroquia de La Argelia, Administración Zonal Eloy Alfaro, (expediente 2017-194083).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección de Gestión de Riesgos: Realiza aclaraciones sobre riesgos.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 570091, 570087, 569974, 569983, 569981, 569979, 569976, 569975, 569996, 569999, 570001; y, 570000 sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Carlos del Sur" Etapa 3, ubicado en la parroquia La Argelia, a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Sra. Alicia Lesdesma	1		
Lic. Luisa Maldonado	1		
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	4	0	1

Sale de la sala de sesiones la Concejala Luisa Maldonado. 16h12

2.7 Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 162980, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Unión Familiar", a favor de sus copropietarios; parroquia de Quitumbe, Administración Zonal Quitumbe, (expediente 2017-194323).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Consulta sobre área verde y Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 162980 sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Unión Familiar", ubicado en la parroquia Quitumbe, a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Sra. Alicia Lesdesma	1		
Lic. Luisa Maldonado			1
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	3	0	2

2.8 Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 187952, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santiago Alto III", a favor de sus copropietarios; parroquia de Chilibulo, Administración Zonal Eloy Alfaro, (expediente 2017-194331).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 187952 sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santiago Alto III", ubicado en la parroquia Chilibulo, a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Sra. Alicia Lesdesma	1		
Lic. Luisa Maldonado			1
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	3	0	2

2.9 Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 197676, 197682, 197693 y 197696, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santiago Alto Etapa IV", a favor de sus copropietarios; parroquia de Chilibulo, Administración Zonal Eloy Alfaro, (expediente 2017-194306).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 197676, 197682, 197693; y, 197696, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santiago Alto Etapa IV", ubicado en la parroquia Chilibulo, a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Sra. Alicia Lesdesma	1		
Lic. Luisa Maldonado			1
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	3	0	2

2.10 Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 278193, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de

Interés Social denominado "Reina del Cisne", a favor de sus copropietarios; parroquia de ALCALDÍA Conocoto, Administración Zonal Los Chillos, (expediente 2017-177906).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 278193, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Reina del Cisne", ubicado en la parroquia Conocoto, a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Sra. Alicia Lesdesma	1		
Lic. Luisa Maldonado			1
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	3	0	2

2.11 Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 5328150, 5328114 y 5004657, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Balbina", a favor de sus copropietarios; parroquia de Amaguaña, Administración Zonal Los Chillos, (expediente 2017-194271).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza

Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el remite el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 5328150, 5328114 y 5004657, sobre los que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Balbina", ubicado en la parroquia Amaguaña, a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Sra. Alicia Lesdesma	1		
Lic. Luisa Maldonado			1
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	3	0	2

2.12 Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5785377, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio "Santa Anita de Calderón" Primera Etapa, a favor de sus copropietarios; parroquia de Calderón, Administración Zonal Calderón, (expediente 2017-194186).

Delegado de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Alicia Ledesma: Comenta que el tiempo definido para obras debe ser mayor.

Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección de Gestión de Riesgos: Realiza aclaraciones sobre el informe de riesgos en cuanto a las amenazas de movimientos en masa por las características del suelo en toda la zona.

Delegado de UERB: Indica que la preocupación es por la falla de Quito.

Dr. Javier Aguinaga, asesor del despacho de la Concejala Ivone Von Lippke: Realiza aclaración sobre los informes para los asentamientos, que deben ser mitigables, es contradictorio a lo mencionado.

Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección de Gestión de Riesgos: Da lectura a recomendaciones del informe.

Concejala Renata Moreno: Manifiesta que es necesario el pronunciamiento sobre este asentamiento y definir si es o no mitigable. Se debería devolver el expediente.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Consulta si los habitantes del asentamiento están al tanto de lo manifestado por Riesgos.

Delegado de UERB: Señala que sí es de conocimiento el tema y el informe indica que es factible regularizar, por eso se ha procedido.

Dr. Javier Aguinaga, asesor del despacho de la Concejala Ivone Von Lippke: Indica que esta situación no ha existido anteriormente y se está condicionando su regularización ya que los estudios tienen costos demasiado altos.

Concejala Renata Moreno: Moción devolver el expediente con la finalidad de obtener la información específica.

Concejala Alicia Ledesma: Apoya moción.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación de la moción tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

- La Comisión resuelve devolver el expediente a UERB para verificar el Informe de Riesgos.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Dra. Renata Moreno	1		
Sra. Alicia Ledesma	1		
Lic. Luisa Maldonado			1
Dr. Mario Granda			1
Sra. Ivone Von Lippke	1		
TOTAL	3	0	2

(Presentación de expedientes tratados se adjunta como anexo 1)

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar acciones para sacar los informes se hagan a la brevedad para tratarlos en el Concejo.

Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección de Gestión de Riesgos: Explica que la dirección son apenas 2 personas, la demanda rebasa la capacidad.

Siendo las 16h44, habiendo sido tratado el orden del día respectivo se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la Sra. Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sra. Ivone Von Lippke
 Presidenta de la Comisión de
 Ordenamiento Territorial

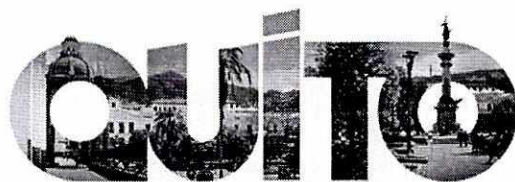
Abg. Diego Cevallos Salgado
 Secretario General del Concejo
 Metropolitano de Quito



PC

ANEXO 1





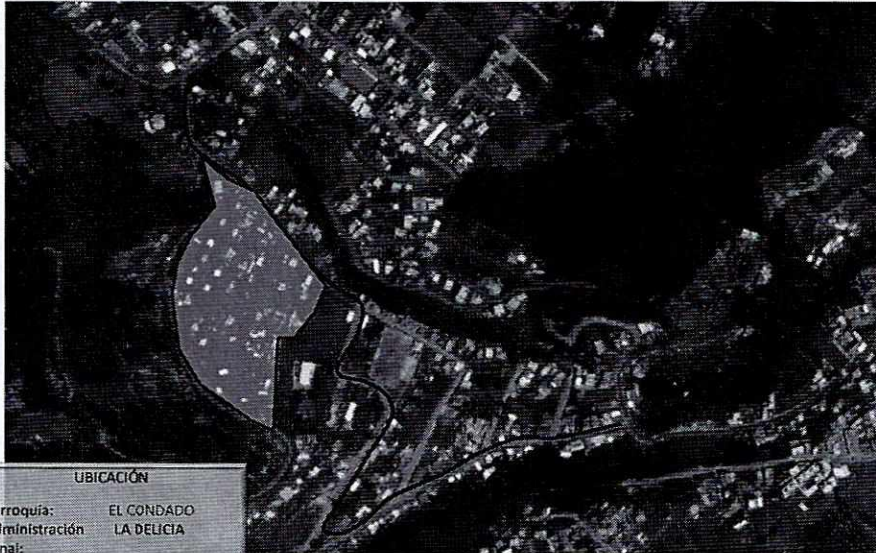
ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: COOPERATIVA DE VIVIENDA "15 DE JULIO" EN LIQUIDACION, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO COOPERATIVA DE VIVIENDA "15 DE JULIO"
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 EN LIQUIDACION



LUBICACIÓN

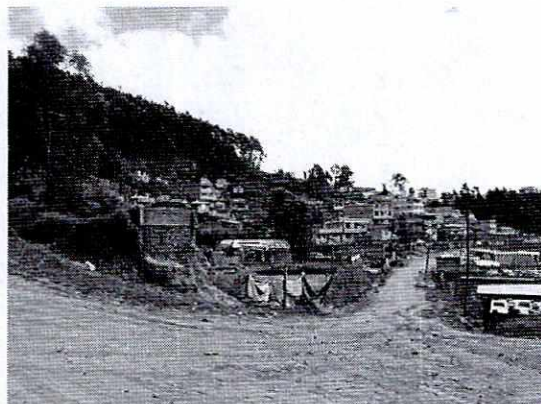
Parroquia: EL CONDADO
 Administración: LA DELICIA
 Zonal:

— Vía Principal
 → Acceso Local

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO COOPERATIVA DE VIVIENDA "15 DE JULIO"
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 EN LIQUIDACION

ANTECEDENTES

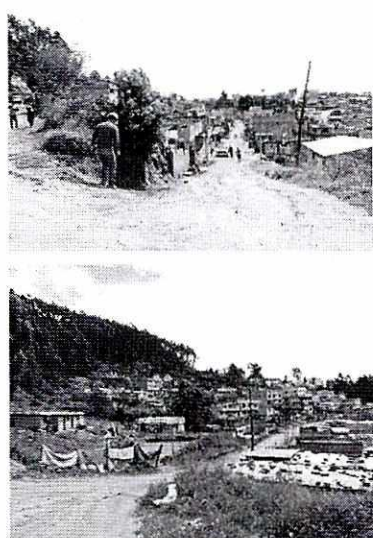
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPORPIETARIOS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	21
Nº DE LOTES	99
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	396
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	33.869,00 m2



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COOPERATIVA DE VIVIENDA "15 DE JULIO" EN LIQUIDACION

ZONIFICACIÓN ACTUAL



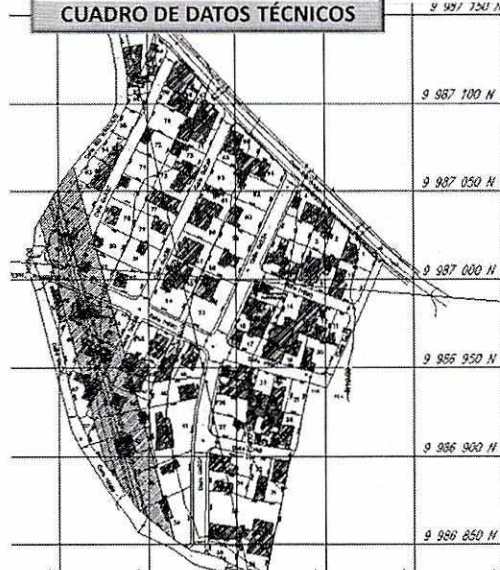
ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	D3 (D203-80)				
Lote mínimo:	200 m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fabrica				
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2				
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano				
Número de Lotes:	99				
Consolidación:	86,87%				
Informe de Riesgos:	N° 042-AT-DMGR-2017 riesgo alto a muy alto frente a movimientos de remoción en masa				
Obras Civiles Ejecutadas (vias):					
Calzadas	0%	Aceras	0%	Bordillos	0%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COOPERATIVA DE VIVIENDA "15 DE JULIO" EN LIQUIDACION

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área Útil de Lotes	23.455,39 m2
Área Franja de protección de alta tensión en lotes	3.471,60 m2
Área de Vías y Pasajes	7.777,01 m2
Área de afectación vial en lotes	179,98 m2
Área bruta del terreno (Área Total)	34.883,79 m2

Lotes por excepción	No Lote	Área del lote
	11	159,43 m2
	24	178,69 m2
	38	158,13 m2
	84	170,91 m2
	95	144,73 m2
	96	97,57 m2
	97	152,74 m2

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: "BOLAÑOS" A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"BOLAÑOS" A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS

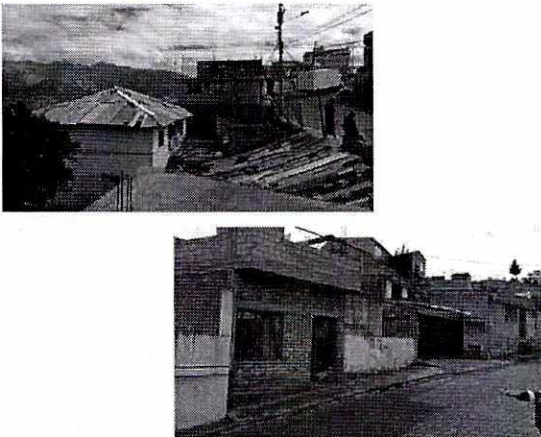


UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“BOLAÑOS” A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	DE HECHO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	49 AÑOS
Nº DE LOTES	12
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	48 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES

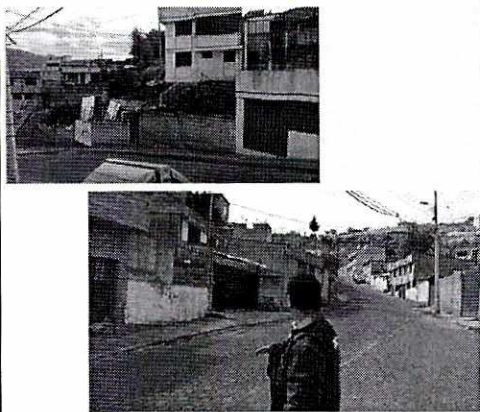


UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“BOLAÑOS” A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3(D203-80) / 200 m2 (SU) Suelo Urbano



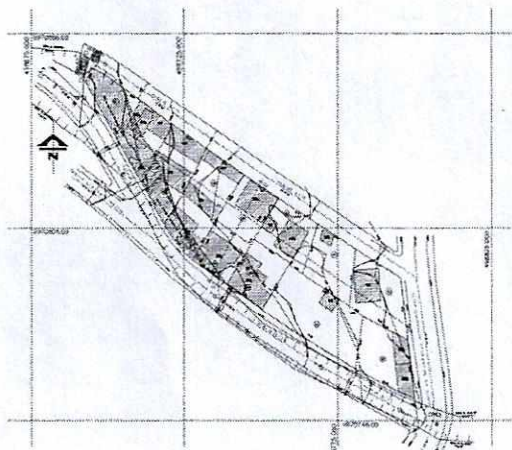
ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(RU3) Residencial urbano 3				
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano				
Número de Lotes:	12				
Consolidación:	100 %				
Informe de Riesgos:	N.273-AT-DMGR-2017 Fecha 19/12/2017 Riesgo Moderado Mitigable/Alto Mitigable Lotes 2 y /				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	100%	Aceras	100%	Bordillos	100%
Obras de infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**“BOLAÑOS” A FAVOR DE LOS
 COPROPIETARIOS**

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	2.967,23 m2	85,69%
Área de Relleno de Quebrada en Lotes:	495,65 m2	14,31%
Área bruta del terreno (Área Total)	3.462,88 m2	100,00%

EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m ²)
	5	178,68

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO
 DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
 DENOMINADO: BARRIO “BRISAS DE SAN CARLOS”
 1 ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "BRISAS DE SAN CARLOS" 1 ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

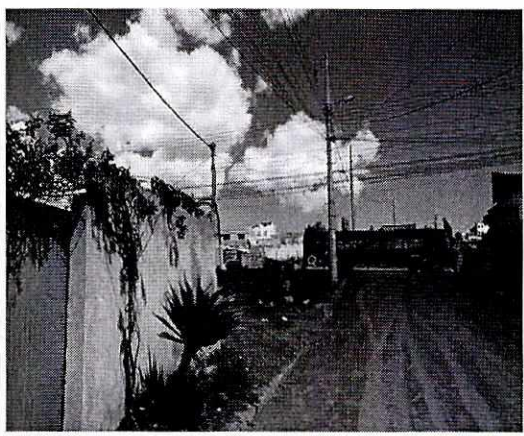


UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "BRISAS DE SAN CARLOS" 1 ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPROPIETARIOS / AD-HOC
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS TACURI
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	13 AÑOS
CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	58,33%
Nº DE LOTES	12
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	48 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES



7/2

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "BRISAS DE SAN CARLOS" 1 ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS



Se aprueban lotes que no tienen el área mínima:

EXCEPCIONES	LOTE	AREA (m ²)
		4
	5	176,42
	10	179,49

ZONIFICACIÓN

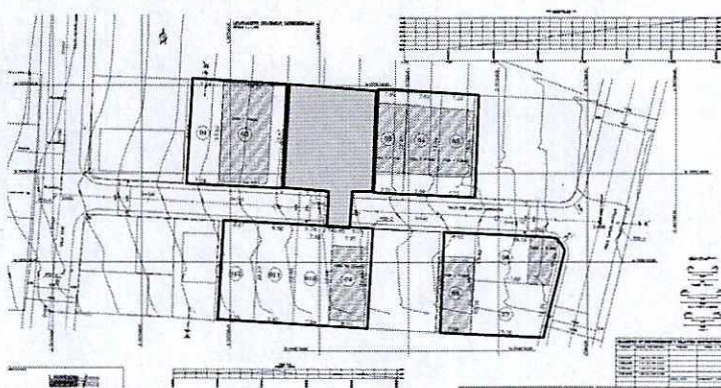
Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica				
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2 / (RU3) Residencial Urbano 3				
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano				
Número de Lotes:	12				
Consolidación:	58,33%				
Informe de Riesgos:	N. 302 AT-DMGR-2016. Fecha 18 de diciembre de 2017 Riesgo Bajo Mitigable frente a movimientos en masa.				
Obras Cívicas Ejecutadas (vías):					
Catuzadas	N/A	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
Obras de infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "BRISAS DE SAN CARLOS" 1 ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

Área útil de lotes:	2.387,86	m2.	100,00 %
Área bruta del terreno: (Área Total)	2.387,86	m2.	100,00%



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO
DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: BARRIO BRISAS DE SAN CARLOS
SEGUNDA ETAPA, A FAVOR DE SUS
COPROPIETARIOS**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO
BRISAS DE SAN CARLOS SEGUNDA ETAPA, A FAVOR DE SUS
COPROPIETARIOS**

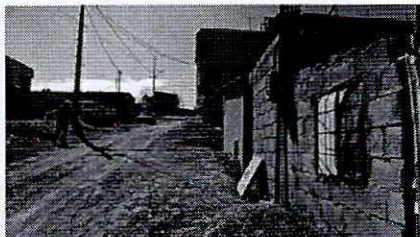


UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO BRISAS DE SAN CARLOS SEGUNDA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPROPIETARIOS / AD-HOC
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	FANNY VERDEZOTO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	13 AÑOS
CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	52,63%
Nº DE LOTES	19
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	76 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO BRISAS DE SAN CARLOS SEGUNDA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)
Lote mínimo:	200m2
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano
Número de Lotes:	19
Consolidación:	52,63%
Informe de Riesgos:	N. 303 AT-DMGR-2017. Fecha 15 de diciembre 2017 Riesgo bajo mitigable frente a movimientos en masa.
Obras Civiles Ejecutadas (vías):	
Calzadas	N/A
Aceras	N/A
Bordillos	N/A
Obras de Infraestructura Existentes:	
Agua Potable	100%
Alcantarillado	100%
Energía eléctrica	100%



Se aprueban lotes que no tienen el área mínima:

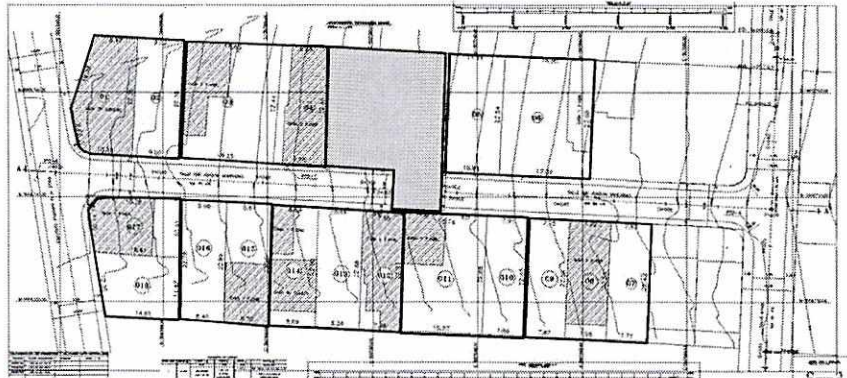
	LOTE	ÁREA (m ²)	LOTE	ÁREA (m ²)
EXCEPCIONES	7	174,91	11	176,48
	9	176,86	12	179,64
	10	177,81		

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO BRISAS DE SAN CARLOS SEGUNDA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

Área útil de lotes:	4,110,76	m2.	100,00 %
Área bruta del terreno: (Área Total)	4,110,76	m2.	100,00%



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: "SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 2" A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 2”



UBICACIÓN

Parroquia: LA ARGELIA
 Administración Municipal: ELOY ALFARO

— Via Principal
 → Acceso local


UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 2”

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	DE HECHO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 AÑOS
Nº DE LOTES	72
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	288 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES

MEDIOS DE




UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 2”

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D1(D202-80) / 200 m2
(SU) Suelo Urbano

EXCEPCIONES	LOTE	AREA (m ²)
	10	155,86
	58	175,45
	59	172,69

ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D1(D202-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(RU1) Residencial urbano 1				
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano				
Número de Lotes:	72				
Consolidación:	40,22 %				
Informe de Riesgos:	N 281-AT-DMGR-2017 Fecha 21/12/2017 Riesgo Alto Mitigable Lotes 46, 47, 48 y 49/Moderado Mitigable				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0,0%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 2”

CUADRO DE DATOS TECNICOS



% Área verde y comunal en relación al área útil de lotes.	207,32 m2	0,81%
---	-----------	-------

CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	25.839,37 m2	79,54%
Área de Vías y Pasajes:	1.656,64 m2	5,10%
Área Verde y Comunal:	207,32 m2	0,64%
Faja de Protección por Borde Superior de Talud en Lotes:	305,76 m2	0,94%
Faja de Protección por Borde Superior de Quebrada en Lotes:	2.294,39 m2	7,06%
Faja de Protección por Red de alcantarillado en Lotes:	214,13 m2	0,66%
Área de Relleno de Quebrada en Lotes:	338,68 m2	1,04%
Faja de Protección por Borde Superior de Quebrada (Área a Transferir al MDMQ 1):	1.168,85 m2	3,60%
Faja de Protección por Borde Superior de Talud (Área a Transferir al MDMQ 2):	440,29 m2	1,36%
Faja de Protección por Red de Alcantarillado (Área a Transferir al MDMQ 3):	18,57 m2	0,06%
Área bruta del terreno (Área Total)	32.484,00 m2	100,00%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: "SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 3" A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS

N

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 3"

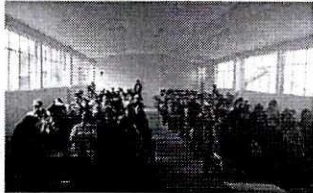



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 3”

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	DE HECHO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 AÑOS
Nº DE LOTES	62
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	248 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SAN CARLOS DEL SUR-ETAPA 3”

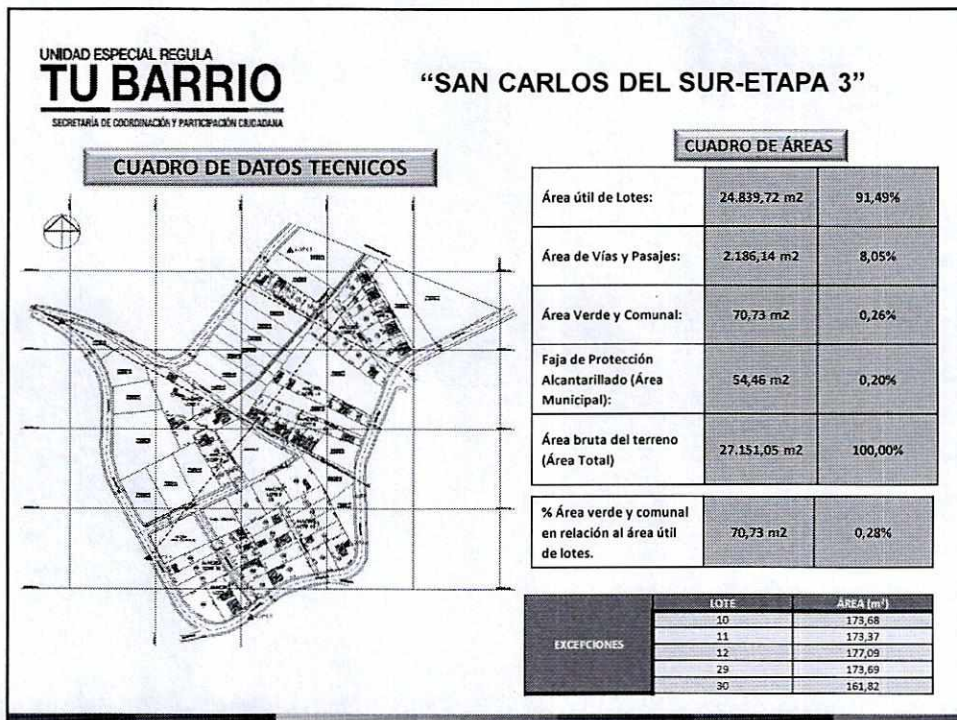
ZONIFICACIÓN ACTUAL

**D1(D202-80) / 200 m2
(SU) Suelo Urbano**




ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D1(D202-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(RU1) Residencial urbano 1				
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano				
Número de Lotes:	62				
Consolidación:	48,39 %				
Informe de Riesgos:	N.282-AT-DMGR-2017 Fecha 21/12/2017 Riesgo Alto Mitigable Lotes 17 y 32/Moderado Mitigable Lotes 8,12,13,35,36,37,38,39,40,41 y 51 y Riesgo Bajo Mitigable				
Obras Civiles Ejecutadas (vias):					
Calzadas	0.0%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: “UNION FAMILIAR” A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“UNION FAMILIAR”

UBICACIÓN

Parroquia: QUITUMBE
 Administración: QUITUMBE
 Municipal:

— Vía Principal
 → Acceso local

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“UNION FAMILIAR”

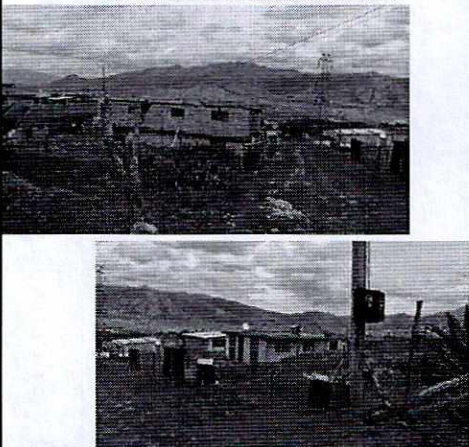
ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	DE HECHO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	49 AÑOS
Nº DE LOTES	11
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	44 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3(D203-80) / 200 m2
 (SU) Suelo Urbano



“UNION FAMILIAR”

ZONIFICACIÓN

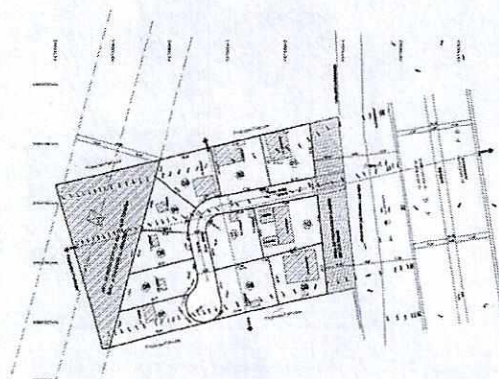
Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial urbano 2				
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano				
Número de Lotes:	11				
Consolidación:	100 %				
Informe de Riesgos:	N. 154-AT-DMGR-2017 Fecha 11/09/2017 Riesgo Alto 54% /Moderado				
Obras Civiles Ejecutadas (vias):					
Calzadas	0.0%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	50%	Alcantarillado	0.0%	Energía eléctrica	50%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CUADRO DE DATOS TECNICOS

“UNION FAMILIAR”

CUADRO DE ÁREAS



Área útil de Lotes:	3.228,02 m2	59,17%
Área de Vías y Pasajes:	516,24 m2	9,46%
Área de Protección Camino de los Incas:	578,76 m2	10,61%
Área de Protección por Red de Alta Tensión (Área a Transferir al MDMQ):	1.132,15 m2	20,76%
Área bruta del terreno (Área Total)	5.455,17 m2	100,00%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:
"SANTIAGO ALTO ETAPA III" A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS**

N

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"SANTIAGO ALTO ETAPA III"



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SANTIAGO ALTO ETAPA III”

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	DE HECHO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	35 AÑOS
Nº DE LOTES	25
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	100 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES



MEDIOS DE



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SANTIAGO ALTO ETAPA III”

ZONIFICACIÓN

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3(D203-80) / 200 m2
(SU) Suelo Urbano




Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial urbano 2				
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano				
Número de Lotes:	25				
Consolidación:	96,00 %				
Informe de Riesgos:	N.171-AT-DMGR-2017 Fecha 12/09/2017 Riesgo Alto				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0,0%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
Obras de Infraestructura. Existentes:					
Agua Potable	50%	Alcantarillado	0,0%	Energía eléctrica	65%

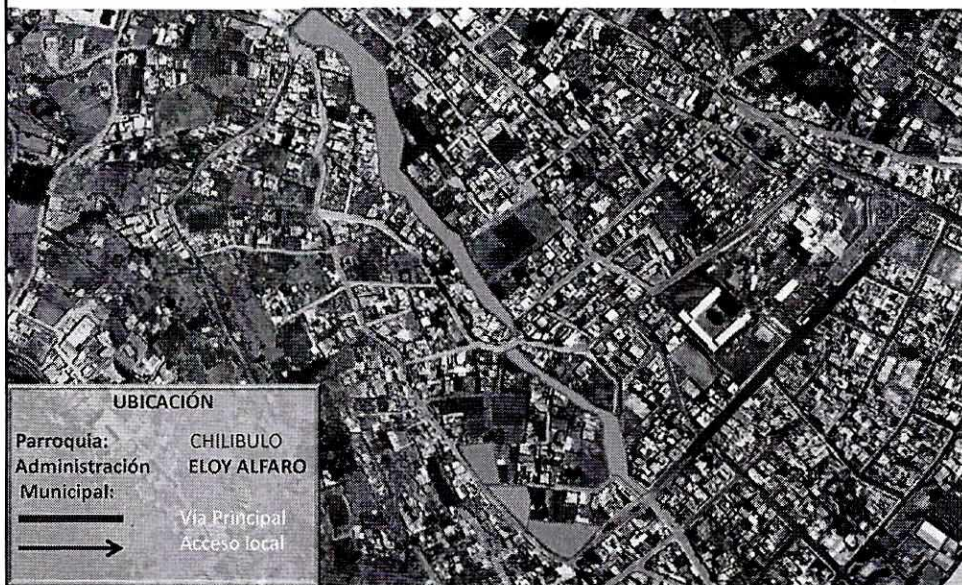
UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO:
"SANTIAGO ALTO ETAPA IV" A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS

N

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"SANTIAGO ALTO ETAPA IV"



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SANTIAGO ALTO ETAPA IV”

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	DE HECHO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	19 AÑOS
Nº DE LOTES	14
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	56 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES




UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“SANTIAGO ALTO ETAPA IV”

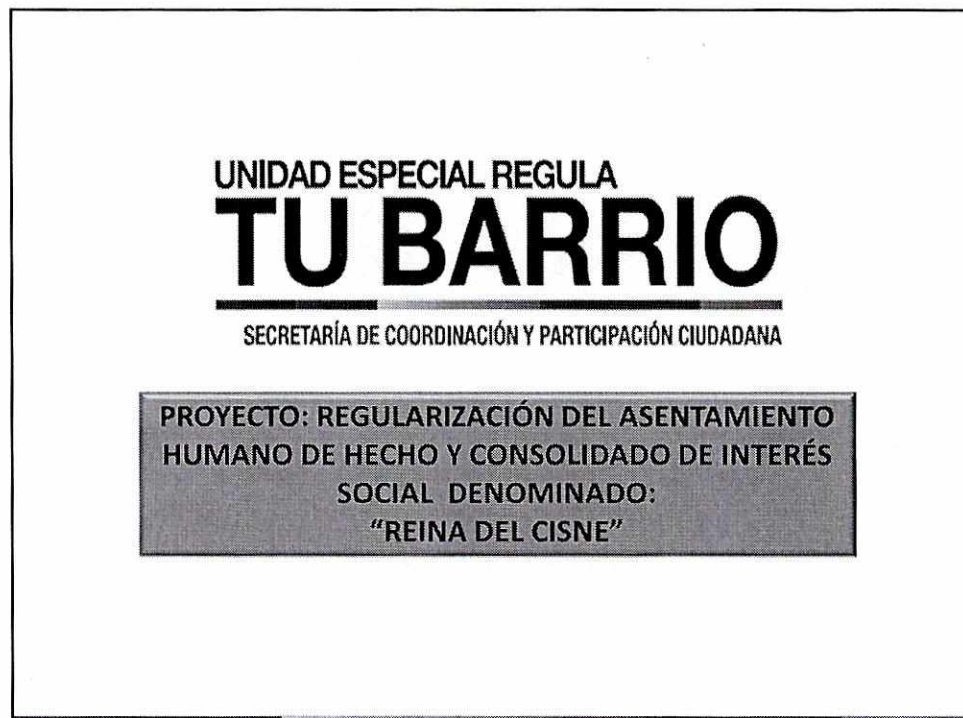
ZONIFICACIÓN

ZONIFICACIÓN ACTUAL

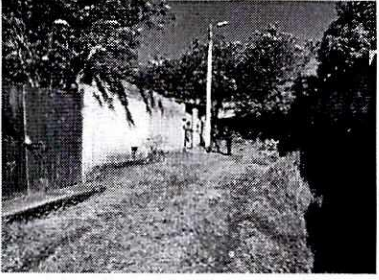
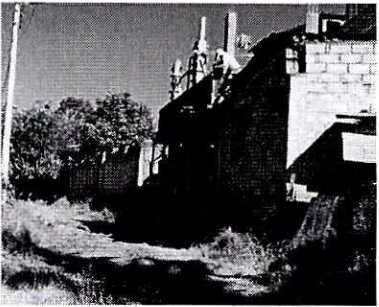
D3(D203-80) / 200 m2
(SU) Suelo Urbano


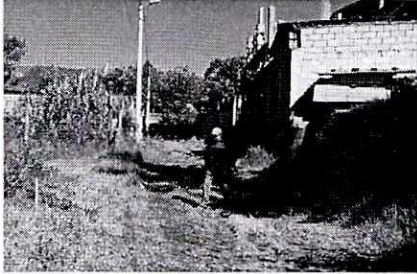



Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial urbano 2				
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano				
Número de Lotes:	14				
Consolidación:	71.43 %				
Informe de Riesgos:	N.172-AI-DMGR-2017 Fecha 12/09/2017 Riesgo Moderado				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0.0%	Aceras	40%	Bordillos	40%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%





UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO <small>SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</small>	ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS	"REINA DEL CISNE"										
	ANTECEDENTES SOCIO - ORGANIZATIVOS											
<table border="1"> <tr> <td>TIPO DE ORGANIZACIÓN:</td> <td>AD-HOC</td> </tr> <tr> <td>PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:</td> <td>FUGO MAZA AGILA</td> </tr> <tr> <td>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</td> <td>12 AÑOS</td> </tr> <tr> <td>Nº DE LOTES:</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>POBLACIÓN BENEFICIARIA:</td> <td>52 PERSONAS</td> </tr> </table>			TIPO DE ORGANIZACIÓN:	AD-HOC	PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	FUGO MAZA AGILA	AÑOS DE ASENTAMIENTO:	12 AÑOS	Nº DE LOTES:	13	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	52 PERSONAS
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	AD-HOC											
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	FUGO MAZA AGILA											
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	12 AÑOS											
Nº DE LOTES:	13											
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	52 PERSONAS											
												
												

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO <small>SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</small>	ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS	"REINA DEL CISNE"																																		
	ZONIFICACIÓN ACTUAL D3(D203-80); A31(PQ)/RU2	ZONIFICACIÓN																																		
		<table border="1"> <tr> <td>Zonificación:</td> <td>D3(D203-80)</td> </tr> <tr> <td>Lote mínimo:</td> <td>200 m2</td> </tr> <tr> <td>Forma de Ocupación del suelo:</td> <td>(D) Sobre Línea de Fábrica</td> </tr> <tr> <td>Uso principal del suelo:</td> <td>(RU2) Residencial Urbano 2</td> </tr> <tr> <td>Número de Lotes:</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Consolidación:</td> <td>61,54%</td> </tr> <tr> <td>Informe de Riesgo:</td> <td>N° 160-AT-DMGR-2017 de fecha 30 de Agosto de 2017</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Obras Civiles:</td> </tr> <tr> <td>Calzadas</td> <td>0%</td> <td>Aceras</td> <td>N/A</td> <td>Bordillos</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Obras de Infraestructura</td> </tr> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>50%</td> <td>Alcantarillado</td> <td>50%</td> <td>Electricidad</td> <td>50%</td> </tr> </table>	Zonificación:	D3(D203-80)	Lote mínimo:	200 m2	Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica	Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2	Número de Lotes:	13	Consolidación:	61,54%	Informe de Riesgo:	N° 160-AT-DMGR-2017 de fecha 30 de Agosto de 2017	Obras Civiles:		Calzadas	0%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A	Obras de Infraestructura						Agua Potable	50%	Alcantarillado	50%	Electricidad	50%
Zonificación:	D3(D203-80)																																			
Lote mínimo:	200 m2																																			
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica																																			
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2																																			
Número de Lotes:	13																																			
Consolidación:	61,54%																																			
Informe de Riesgo:	N° 160-AT-DMGR-2017 de fecha 30 de Agosto de 2017																																			
Obras Civiles:																																				
Calzadas	0%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A																															
Obras de Infraestructura																																				
Agua Potable	50%	Alcantarillado	50%	Electricidad	50%																															
																																				

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ADMINISTRACIÓN ZONAL
LOS CHILLOS

"REINA DEL CISNE"

CUADRO DE DATOS TECNICOS		
Área Útil de Lotes:	3.944,48 m ²	68,26%
Área de Pasajes	726,27 m ²	12,57%
Área de Protección de Quebrada	1.107,82 m ²	19,17%
ÁREA BRUTA DEL TERRENO TOTAL:	5.778,57 m²	100,00 %

UNIDAD ESPECIAL REGULA

TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
"LA BALBINA"

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ADMINISTRACIÓN ZONAL
LOS CHILLOS

"LA BALBINA"



UBICACIÓN

Parroquia: AMAGUAÑA
 Administración: LOS CHILLOS
 Municipal:

----- Vía Principal
 ----- Vía Secundaria



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ADMINISTRACIÓN ZONAL
LOS CHILLOS

"LA BALBINA"

ANTECEDENTES SOCIO - ORGANIZATIVOS


TIPO DE ORGANIZACIÓN:	AD-HOC
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SR. IVAN SUNTAXI
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	22 AÑOS
Nº DE LOTES:	17
POBLACION BENEFICIARIA:	68 PERSONAS

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ADMINISTRACIÓN ZONAL
LOS CHILLOS

"LA BALBINA"



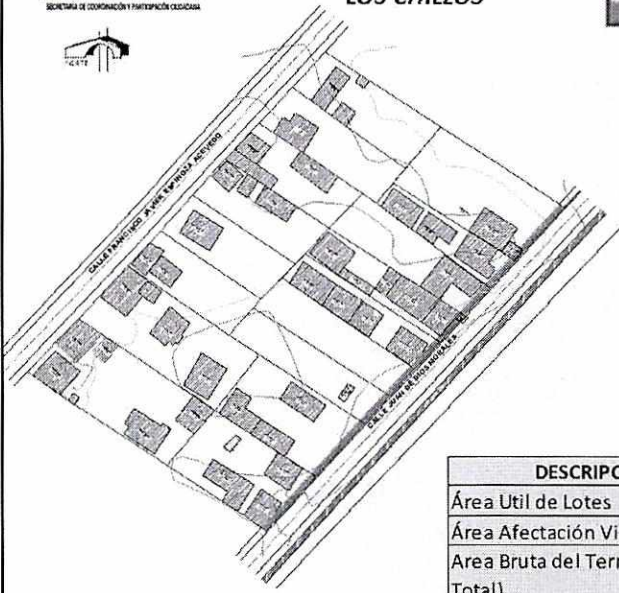
ZONIFICACIÓN ACTUAL

Zonificación:	D4(D303-80)
Lote mínimo:	300 m2
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de Fábrica
Uso principal del suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2
Número de Lotes:	17
Consolidación:	94,12%
Informe de Riesgo:	N° 296-AT-DMGR-2017 (BAJO)
Obras Civiles:	
Calzadas	N/A
Aceras	N/A
Bordillos	N/A
Obras de Infraestructura	
Agua Potable	100 %
Alcantarillado	100%
Electricidad	100 %

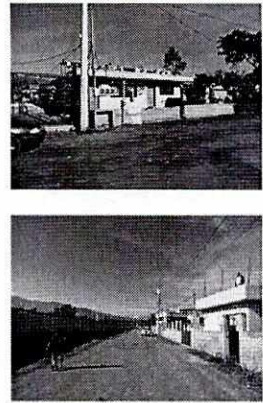
UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ADMINISTRACIÓN ZONAL
LOS CHILLOS

"LA BALBINA"



CUADRO DE DATOS TECNICOS



DESCRIPCION	ÁREA (m2)	%
Área Útil de Lotes	14.147,78	97,92
Área Afectación Vial	301,11	2,08
Area Bruta del Terreno (Área Total)	14.448,89	100,00

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO
DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL
BARRIO "SANTA ANITA DE CALDERÓN" PRIMERA
ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO-
MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ANITA DE CALDERÓN" PRIMERA
ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**

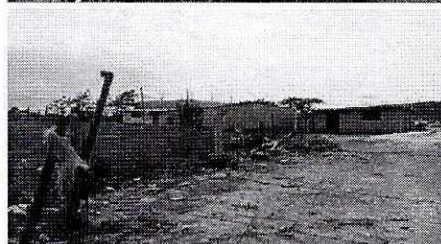
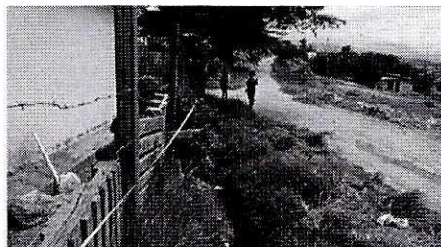


UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
 CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO-
 MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ANITA DE CALDERÓN" PRIMERA
 ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO- MEJORAS
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	NELSON UCHUBANDA
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	15 AÑOS
CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	57,69%
Nº DE LOTES	52
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	208 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
 CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO-
 MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ANITA DE CALDERÓN" PRIMERA
 ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ZONIFICACIÓN ACTUAL



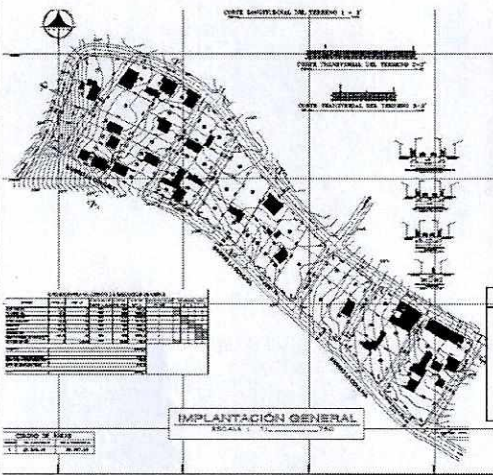
Zonificación:	D4(D303-80)				
Lote mínimo:	300m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica				
Uso principal del suelo:	(AR) Agrícola Residencial				
Clasificación del suelo:	(SRU) Suelo rural				
Número de Lotes:	52				
Consolidación:	57,69%				
Informe de Riesgos:	Nº291-AT-DMGR-2017, 18 de diciembre 2017 PRESENTA UN NIVEL DE RIESGO BAJO MITIGABLE				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0%	Aceras	0%	Bordillos	0%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	0%	Alcantarillado	0%	Energía eléctrica	0%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ANITA DE CALDERÓN" PRIMERA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

CUADRO DE ÁREAS



Área (útil de lotes:	22.810,62	m2.	87,88 %
Área de vías	3.146,63	m2.	12,12 %
Área bruta del terreno: (Área Total)	25.957,25	m2.	100,00%

Se aprueban lotes que no tienen el área mínima:

EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m ²)	LOTE	ÁREA (m ²)
	2	247,21	32	260,64
	19	179,35	33	262,48
	20	179,35	43	176,14
	31	265,71		